

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **32560** *SERVICIOS INMOBILIARIOS COLIN, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 10 de octubre de 2011, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de noventa y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro euros y treinta y siete céntimos (91.444,37 euros), con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de treinta y seis euros y diez céntimos (36,1012 euros) por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasa a ser de veinticuatro euros (24 euros),

La reducción del capital acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de sesenta mil setecientos noventa y dos euros (60.792 euros) representado por dos mil quinientas treinta y tres (2.533) acciones, de veinticuatro euros (24 euros) de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo seis (6) de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de Capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

En Alicante, 11 de octubre de 2011.- El Consejo de Administración.

ID: A110075580-1